Actas designación supervisión y apoyo - Contrato Oxigeno

Karoll Andrea Orjuela Almeida <kaorjuela@sena.edu.co>

Vie 05/04/2024 12:12

Para:Felix Hernando Gomez Ramirez <felgomez@sena.edu.co>
CC:Luis Germán Henao Maya <lghenaom@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (619 KB)

Designación_ Apoyo Supervisión.pdf; Designación_del_supervisor.pdf;

Reciban un cordial saludo,

Me permito comunicarles que han sido designadas como Supervisor y apoyos a la Supervisión del siguiente contrato:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.6135325 DE 2024	OXISALUD S.A.S NIT 811013645-9 RL JOSE ANTONIO TORRES CABREJO C.C 79.366.939	5_361 SUMINISTRAR DE FORMA PERIÓ MEDICINAL DOMICILIARIO, INSTITUCIONA HOSPITALARIOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉD SENA REGIONAL ANTIOQUIA Y DE OTRAS VISITANTES QUE SE ENCUENTREN EN EL D

Adjunto las designaciones para su conocimiento.

Quedo muy atenta cualquier inquietud.

Feliz día.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DESIGNACIÓN APOYO A LA SUPERVISIÓN

Medellín, 5 de abril del 2024

PARA:	Luis German Henao Maya - lghenaom@sena.edu.co
DE:	John Albeiro Giraldo Londoño jogiral@sena.edu.co
ASUNTO:	Designación Apoyo a la Supervisión

Me permito comunicarle que ha sido designado como Apoyo Técnico del siguiente contrato; el Supervisor será el señor Felix Hernando Gomez Ramirez felgomez@sena.edu.co con quien se deberán poner en contacto para iniciar dicho apoyo.

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.6135325 DE 2024	OXISALUD S.A.S NIT 811013645-9 RL JOSE ANTONIO TORRES CABREJO C.C 79.366.939	5_361 SUMINISTRAR DE FORMA PERIÓDICA E INTEGRAL OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO, INSTITUCIONAL Y POR EVENTO, EQUIPOS HOSPITALARIOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DESTINADOS AL CUIDADO DE LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL -SMA- DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA Y DE OTRAS REGIONALES DOMICILIADOS O VISITANTES QUE SE ENCUENTREN EN EL DEPARTAMENTO

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

Por lo anterior deberán cumplir con las actividades de apoyo que sean requeridas por la supervisora, apoyar los informes relacionados con el cumplimiento de normas y condiciones técnicas propias del contrato, acompañar e informar cualquier eventualidad que afecte o pueda afectar el cabal cumplimiento de los aspectos técnicos del contrato.

Se les recomienda consultar el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Atentamente,

Firmado digitalmente por John Albeiro Giraldo Londoño

JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO
Director (E) Regional Antioquia

Elaboró: Andrea Orjuela Almeyda – Abogada GAAM

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Medellín, 5 de abril del 2024

PARA:	Felix Hernando Gomez Ramirez felgomez@sena.edu.co
DE:	John Albeiro Giraldo Londoño jogiral@sena.edu.co
ASUNTO:	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor del siguiente contrato:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.6135325 DE 2024	OXISALUD S.A.S NIT 811013645-9 RL JOSE ANTONIO TORRES CABREJO C.C 79.366.939	5_361 SUMINISTRAR DE FORMA PERIÓDICA E INTEGRAL OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO, INSTITUCIONAL Y POR EVENTO, EQUIPOS HOSPITALARIOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DESTINADOS AL CUIDADO DE LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL -SMA- DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA Y DE OTRAS REGIONALES DOMICILIADOS O VISITANTES QUE SE ENCUENTREN EN EL DEPARTAMENTO

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido

en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Firmado digitalmente por John Albeiro Giraldo Londoño

JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO
Director (E) Regional Antioquia

Elaboró: Andrea Orjuela Almeyda – Abogada GAAM